



Señor

Manuel Alfonso Minchala Rivera.-

GERENTE DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS PINDILIG S.A.

En la ciudad de Azogues a los dieciocho de Abril del año dos mil quince; entre los señores: Por una parte en calidad de CEDENTE: La señora MARIA NUVE FERNANDEZ APUPARO, quien comparece por sus propios derechos y además como mandataria de su cónyuge el señor VICTOR SEBASTIAN SUMBA URGILES, quien comparece con el Poder Especial que le ha conferido y que se agrega para legitimar su intervención, accionistas de la compañía de Transporte Interprovincial de Pasajeros Pindilig S.A.; quien tiene a su haber 20 acciones del valor de un dólar cada una; y por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor: FELIX ANDRES HERAS VERDUGO.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de TRANSFERENCIA DE ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El primer compareciente en la calidad con la que interviene cede en favor del señor FELIX ANDRES HERAS VERDUGO; las veinte acciones que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la intendencia de Compañías dentro de los ocho días posteriores a la inscripción en el libro de acciones y accionistas por intermedio de la Gerencia, para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,


FIRMA DEL CEDENTE
Céd: 030114442-4.-


FIRMA DEL CESIONARIO
Céd: 030040915-8.-



Factura: 001-001-000001089



20150301001D00702

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20150301001D00702

Ante mí, NOTARIO(A) LIBANO ALEJANDRO BELTRAN TORRES de la NOTARÍA PRIMERA, comparece(n) MARIA NUVE FERNANDEZ APUPARO CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en AZOGUES, portador(a) de CÉDULA 0301144424, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE, RÉPRESENTANDO A VICTOR SEBASTIAN SUMBA URGILES en calidad de CEDENTE, FELIX ANDRES HERAS VERDUGO CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en AZOGUES, portador(a) de CÉDULA 0300409158, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. AZOGUES, a 18 DE ABRIL DEL 2015.

Maria Nube Fernandez

MARIA NUVE FERNANDEZ APUPARO

CÉDULA: 0301144424

Felix Andres Heras Verdugo

FELIX ANDRES HERAS VERDUGO

CÉDULA: 0300409158


Notaría Primera
AZOGUES - ECUADOR

Libano Alejandro Beltran Torres
NOTARIO(A) LIBANO ALEJANDRO BELTRAN TORRES
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AZOGUES

